I

Señores
JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL
JAMUNDI VALLE.
E.S.D

Demandante: Cesionario JAIME FERNANDO TREJOS BAENA
Demandado : ISABEL SALINA DE RIVERA Y MARCO FIDEL RIVERA MAYOR

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RAD: 2011-00323-00

ASUNTO : OBJECION A LA LIQUIDACION DE CREDITO

ISABEL SALINA DE RIVERA Y MARCO FIDEL RIVERA MAYOR, identificados con C.C. No. 31´520.045 y 6331267 obrando en calidad de Demandados dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me dirijo respetuosamente a usted, con el fin de presentar dentro del término oportuna objeción a liquidación de crédito presentada por el Demandante, la cual la expongo en los siguientes términos :

1.- Si bien es cierto adquirí en el mes de Junio del 2010 una deuda con los Señores **ALBERTO, EDUARDO Y/O EDWARD ARTUNDUAGA** (q.e.p.d.) por medio de una letra de cambio en el año 2010, por un valor de **$7´000. 000.oo.** Para ser cancelada en diciembre del mismo año, por situaciones económica no pudimos cumplir. Los Intereses se pagaron de manera normal hasta el **30 de Junio del 2011.**

2.- **EL 30 de Junio del 2011**, hicimos un Abono por la suma de Un Millón de pesos, quedando la obligación en seis millones **(6´000. 000.oo).**

3.- Para la fecha **20 de Octubre del 2011,** llega a nuestra Casa el **Sr. FERNANDO TREJOS BAENA,** quien se encontraba alicorado y nos dice que a partir de ahora en adelante es el dueño de **una letra de cambio,** que la había comprado al **Sr. ALBERTO ARTUNDUAGA** y nos muestra la copia, en donde el Sr. **ALBERTO ARTUNDUAGA** le endosa en propiedad la letra que le habíamos firmado al Sr. Alberto y a su Padre EDWARD ARTUNDUAGA (q.e.p.d.), situación que nos pareció extraña, toda vez que la letra está a nombre de dos personas y solo firma el endoso una sola persona (sin embargo, el Juzgado acepto así ese título valor). nos llega una carta de un **"consultorio de Abogados"** denominada **ABOGADOS ASOCIADOS TREJOS** (membrete con dirección y teléfonos) , el cual nos refiere que el Sr. **ALBERTO ARTUNDUAGA** le endosa en propiedad la letra que le habíamos firmado al Sr. Alberto y a su Padre EDWARD ARTUNDUAGA (q.e.p.d.), situación que nos pareció extraña, toda vez

Escaneado con CamS

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

II

que la letra está a nombre de dos personas y solo firma el endoso una sola. (sin embargo el Juzgado acepto así ese título valor). (anexo copia carta y letra que aporta el Sr. Trejos).-

El Sr. Trejos llego nuevamente a nuestra casa para enterarnos de la situación y nos mostró una liquidación de la obligación ya con título para un Juzgado de Jamundí y nos dijo que si no pagábamos nos embargaba y remataba la casa y nos entregó una liquidación cobrando una serie de pretensiones que no sabíamos ni de que eran, le dijimos que no teníamos como pagar eso, que solo debíamos 6 millones y unos intereses de solo 3 meses,(Agosto-Sep. y Oct) nos dijo que debíamos pagar **costas-honorarios – póliza mas el capital e intereses**, según su cuenta era un total de **$9´521.888 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MTE) , POR UNA LETRA DE SOLO SEIS MILLONES Y TRES MESES DE INTERESES. ,** Sin embargo nos dijo que nos daría tiempo para pagar y que podíamos ir abonándole mensualmente, acción que lo hicimos sin atrasarnos en los intereses y abonándole, por el temor de perder nuestra casa.

4.- Para el 26 de Noviembre del 2011, nuevamente arrima a nuestra casa por dinero y nos trae un documento que deberíamos firmar para que quedara plasmada la deuda para con el Juzgado (aparece Juzgado Segundo) y que con esto suspendería el proceso hasta el 30 de Noviembre del 2011, porque ya está embargada la casa según no dice El . (Se aprovechó que somos dos personas que desconocemos totalmente de cosas jurídicas.) fuimos a la notaria, firmamos y le entregamos el documento autenticado. (No sabíamos que ese documento era para notificarnos ante un juzgado y que perderíamos lo derechos a defendernos).

5.- Este Señor Trejos, empezó a cobrarnos de manera intensa y siempre con la amenaza del embargo y que para no rematar la casa, se aparecía embriagado a nuestra casa a pedir dinero y solo para las fechas dic 3, dic-14 y dic 29 de 2011, le aportamos y él nos firmaba (En los recibos El escribía que son Honorarios y para proceso del Juzgado 3ro civil Municipal), esos cobros fueron continuos durante los años 2011 -2012- 2013-2014-2015 2016-2017 y 2018 , fecha en que decidimos no darle más y que nos ateníamos a la justicia, le dijimos que desde hacía mucho rato ya habíamos pagado la deuda que la suma de todos los recibos superaban los 6 millones, exactamente **($7´285.000.oo)** .- No volvimos a saber nada, no nos llegó nunca una notificación, nos hemos enterado que a raíz de que le dimos nuestro teléfono con red de Emcali, él se las ingenio y todo correo para nosotros le llegada a Él.

6.- De manera sorpresiva me llega un embargo a la Nómina de la Alcaldía, donde laboro como empleado, al preguntar en la Sección de nóminas me refieren que es del **Juzgado**

Escaneado con CamS

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

III

Tercero Promiscuo Municipal de Jamundi y quien me demanda es el Sr. **FERNANDO TREJOS**, lo ubico y le cuestionó del porqué de ese Embargo si yo esa deuda la pague hace muchos años, me dice que le dé un dinero y El arregla el asunto, a lo cual no accedí. El Sr. Trejos me enseña una carpeta donde efectivamente aparece que me demando y le correspondió al juzgado tercero Promiscuo Municipal un Proceso con radicación **2011-0323,** y no en el **JUZGADO SEGUNDO** donde me hizo creer que estaba el proceso.- Puedo apreciar que este Señor me engaño desde hace muchos años, logre tomar foto y datos que él tiene y veo una carta del Juzgado tercero donde dice mandamiento de pago y es del 01 de Noviembre del 2011, para esa fecha me había hecho firmar un documento para el juzgado segundo con la misma radicación y una liquidación de la obligación por los $9'521.888.oo , también veo una liquidación de costas y agencia en derecho por $543.868 de junio del 2012 y también una liquidación del crédito del año 2017 por $15'750.000.oo, este señor me refiere que le debo esa cantidad y mucho más que le deuda está por más de 20 millones. También me entero que al Sr. **ALBERTO ARTUNDUAGA,** el sr. Trejos, no le ha dado dinero de esa letra

7.- Ya teniendo conocimiento del proceso y de manera virtual ingreso a la página del Juzgado tercero y me entero que este Señor está cobrando Títulos y que presento una nueva liquidación y es mi oportunidad para enterar al Despacho de que no le debo nada al Señor Trejos, que esa deuda desde el año 2011 la ha venido pagando y tengo los recibos por firmados por el Sr. Trejos, que fui engañado por el mismo para que no tuviera acceso al proceso y poder demostrar que ya pague esa obligación como lo demuestro con los recibos, los cuales se deben tener en cuenta como abono a la deuda y no como honorarios los cuales nunca fueron pactados y las agencia en derecho las pronuncia el Despacho y no el Sr Trejos que desde antes de iniciar proceso cobraba ya el 20 % (ver folio anexo) .

8.- Desde el mes de febrero del año 2021, la pagaduría de la alcaldía Municipal DE Jamundí, me viene descotado la suma de $418.295.oo pesos fijos mensuales, a la fecha son 5 cuotas descontadas incluyendo mes de Junio del 2021.

A la fecha desconozco el contenido del proceso, por lo tanto, solicito a su Despacho copia del mismo. -

OBJECION A LA LIQUIDACION DE CREDITO.

Mediante auto No. 1736 de fecha 09 de Julio y fijada en traslado 12 de Julio del 2021, su Despacho corre traslado a la Liquidación presentada por el Demandante , a lo cual muy respetuosamente presento objeción de la siguiente manera :

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

IV

1.- El valor del capital y los intereses a que se refiere el Sr. Trejos, No los debo, se le cancelo en su totalidad con abonos mensuales durante más de 8 años desde que se inició la obligación.

2.- Fue una obligación o deuda consentida (con artimañas y engaños) se le entrego dinero de manera personal al Sr. Trejos o a sus Hijas, (cada vez que se encontraba embriagado mandaba a pedir plata a nuestra casa) las cuales enviaba a cobrar (recibos firmados) por la suma de **($7'285.000.oo) SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS.** No hay lugar a cobrar intereses toda vez que siempre se estuvo al día en abonos a capital e intereses. Monto que considero es el pago total de la Deuda.

En este momento me han descontados de mi nomina la suma de (**$2'091. 475.OO**) **DOS MILLONES NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE.** lo cuales solicito a su señoría no entregárselos al **SR. FERNANDO TREJOS,** toda vez que considero no le adeudo más dinero, el valor ya entregado **($7'285. 000.oo)** considero es el pago total de la obligación. en estos momento al sumar el dinero ya entregado más los descuentos por nomina nos da un valor de **(9'376.475.oo) nueve millones trescientos setenta y seis cuatrocientos setenta y cinco pesos.-**

Petición: Solicito a su Señoría muy respetuosamente lo siguiente :

1.- Dar por terminado el proceso por pago total de la deuda.
2.- Levantar la medida cautelar que pesa sobre mi salario en la alcaldía Municipal de Jamundí.
3.- La devolución de los Dineros Depositados en el Banco Agrario en la cuenta de su Despacho.
4.- Si su Señoría lo considera, estamos dispuesto a acudir a una audiencia para demostrarle al Sr. FERNANDO TREJOS, que ya le pagamos la deuda.
4.- solicito copia de proceso de la referencia.

Notificaciones : recibiré en el correo marcofidelriveram@hotmail.com o en la dirección carrera 9 No. 8-36 Jamundi Valle.

De la señora Juez,

Atentamente

ISABEL SALINA DE RIVERA
C.C. No. 31'520.045

MARCO FIDEL RIVERA MAYOR,
C.c. No. 6331267.362

Escaneado con CamS

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

LETRA DE CAMBIO

No.

Por $ 7'000.000

SEÑOR Marco Fidel Rivera (cc 6'324.267) y/o Isabel Salinas (cc 31'520.045)

EL DÍA 30 DE Diciembre - 2010 SE SERVIRA USTED PAGAR SOLIDARIAMENTE

EN efectivo A LA ORDEN DE Alberto, Eduardo y/o Eduard Artunduaga

EXACTOS Siete millones de pesos M/Cte

PESOS MONEDA LEGAL, MAS INTERESES POR RETARDO A 2.0% MENSUAL. TODAS LAS PARTES DE ESTA LETRA QUEDAN OBLIGADAS SOLIDARIAMENTE Y RENUNCIAN A LA PRESENTACION PARA LA ACEPTACION Y PAGO Y A LOS AVISOS DE RECHAZO

Jamundí, Junio 30 / 2010

Ciudad fecha

6'324.267 Tdc

Isabel Salinas de Rivera
cc 31'520.045 Tdc

Escaneado con CamS
Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner

Endoso en propiedad
por venta de esta
obligacion letra de
cambio por igual
valor a favor de
Jaime fernando Trejos
Varela
cc 16820745

1938211

Escaneado con CamS

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

(2)

SEÑOR;
JUEZ SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE JAMUNDI
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DEMANDANTE: JAIME FERNANDO TREJOS BAENA.
DEMANDADOS: MARCO FIDEL RIVERA MAYOR E ISABEL SALINAS DE RIVERA

JAIME FERNANDO TREJOS BAENA, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía Nº 19´381.711 de Bogotá, obrando en mi condición de demandante en causa propia me permito presentar la liquidación de la obligación hasta la fecha:

Por el capital representado en la letra de cambio de $7´000.000 millones de pesos.

Por los intereses de corrientes al 1.5% a partir del 30 de junio del 2010 hasta el 30 de Diciembre del 2010. ($7´000.000 X 1.5% = $105.000 X 6 meses = $630.000).

Por los intereses de mora al 2.1% a partir del 30 de diciembre del 2010 hasta el 30 de Junio del 2011, fecha en que los demandados abonaron $1´000.000 un millón de pesos al **CAPITAL** ($7´000.000 X 2.1% = $147.000 X 6 meses = $ 882.000)
Al primer beneficiario de la letra **ALBERTO ARTUNDUAGA**. Quedando la obligación a partir de la fecha 30 de junio del 2010 por el capital de $6´000.000 seis millones de pesos.
Por los intereses de mora del 2.1% sobre $6´000.000. Seis millones de pesos a partir del 1 de julio del 2011, hasta que se satisfaga el total de las pretensiones. ($6´000.0000X 2.1%=$126.000 X 3 meses =$378.000)
Por las costas del proceso. (Póliza $53.888)
Por las agencias en derecho. (20% sobre el capital intereses $6´000.000 +$630.000 + $882.000 + $378.000 = $7´890.000 X 20% = $1´578.000).

TOTAL DE LA DEUDA
CAPITAL INTERESES $7´890.000.
HONORARIOS $1´578.000.
PÓLIZA $ 53.888.

Total $9´521.888.

JAIME FERNANDO TREJOS BAENA.
C.C.Nº 19´381.711 de Bogotá.
Celular: 300 647 23 51 – Teléfono: 268 10 58.

Escaneado con CamS

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

3

ABOGADOS ASOCIADOS TREJOS

CALLE 9 No. 8-55 B/ Ángel María Camacho
Tel: 3006472351-2681058
Jamundi - Valle

Jamundi, 20 de OCTUBRE de 2011

Señor:
MARCO FIDEL RIVERA MAYOR
ISABEL SALINAS DE RIVERA Dirección Cra 9 # 8-36 Jamund
E.S.M

REFERENCIA: COBRO PREJURÍCO

Cordial Saludo

Me permito manifestarles muy respetuosamente que el señor **ALBERTO ARTUNDUAGA** me a endosado **EN PROPIEDAD POR VENTA UN TITULO VALOR LETRA DE CAMBIO POR VALOR DE $7´000.000 SIETE MILLONES DE PESOS.**

Lo invito a conciliar amigable mente para buscar una fórmula de pago del capital intereses de mora al 2.1 % mensual ,costas y agencias en derecho y así evitar procesos q afecten su patrimonio económico de embargo de inmuebles, muebles, sueldos favor acercarse a mi oficina para un arreglo extra procesal antes de continuar procesal mente.

Favor comunicarse con mi numero de cel. 300 6472 351 para concretar la cita en caso contrario después de 48 horas procederé a presentar demanda ejecutiva de mínima cuantía

Atentamente

JAIME FERNANDO TREJOS BAENA
C.C NO. 19.381.711

Escaneado con CamS

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

4

SEÑOR;
JUEZ SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE JAMUNDI
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DEMANDANTE: JAIME FERNANDO TREJOS BAENA.
DEMANDADOS: MARCO FIDEL RIVERA MAYOR E ISABEL SALINAS DE RIVERA
RADICACION: 2011-323

JAIME FERNANDO TREJOS BAENA, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía Nº 19´381.711 de Bogotá, obrando en mi condición de demandante en causa propia, y **MARCO FIDEL RIVERA MAYOR E ISABEL SALINAS DE RIVERA** ambos mayores de edad vecinos de Jamundí identificados con cedulas de ciudadanía respectivamente así: Nº 6´331.267 y Nº 31.520.045, obrando en calidad de demandados nos permitimos manifestar a su Despacho las partes de este proceso lo siguiente:

PRIMERO: Los demandados se dan por notificados del mandamiento ejecutivo de pago por conducta concluyente.

SEGUNDO: Los demandados se allanan al mandamiento ejecutivo de pago.

TERCERO: Los demandados y demandante por mutuo acuerdo por medio del presente escrito solicitan suspender el proceso hasta el 30 de Noviembre del 2011.

CUARTO: El demandado abono el 30 de Junio del 2011, la suma de $1`000.000 un millón de de pesos, solo a capital. Y nada a intereses.

RENUNCIAMOS A NOTIFICACIÓN EJECUTORIA DE AUTOFAVORABLE, IGUALMENTE EL DEMANDADO A PRESENTAR EXCEPCIONES.

Del Señor Juez,
Atentamente;

JAIME FERNANDO TREJOS BAENA.
C.C.Nº 19´381.711 de Bogotá.
Celular: 300 647 23 51 – Teléfono: 268 10 58.

MARCO FIDEL RIVERA MAYOR
C.C. 6´331.267

ISABEL SALINAS DE RIVERA
C.C.31.520.045

Escaneado con CamS

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Y RECONOCIMIENTO

En Jamundí Valle a: 26 NOV 2011

MARÍA STELLA [illegible] de Jamundí
Valle hace [illegible] que antecede fue
presentado [illegible]

NOTARIA UNICA JAMUNDI 113840
AUTENTICACION
ISABEL SALINAS DE RIVERA
C.C 31.520.045
Fecha: 26/11/2011 Hora 09:24 a.m.

Declaró que su contenido es cierto y verdadero y que la Firma y la huella que en él aparecen son suyas

Isabel Salinas de Rivera
Firma Declarante

REPUBLICA DE COLOMBIA
Dpto. Del Valle del Cauca
NOTARIA UNICA DE JAMUNDI
MARIA STELLA HERRERA MAFLA
NOTARIA ENCARGADA

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Y RECONOCIMIENTO

En Jamundí Valle a: 26 NOV 2011

MARÍA STELLA HERRERA [illegible] de Jamundí
Valle hace [illegible] que antecede fue
presentado [illegible]

NOTARIA UNICA JAMUNDI 113841
AUTENTICACION
MARCO FIDEL RIVERA MAYOR
C.C 6.331.267
Fecha: 26/11/2011 Hora: 09:25 a.m.

Declaró que su contenido es cierto y verdadero y que la Firma y la huella que en él aparecen son suyas

Firma Declarante

REPUBLICA DE COLOMBIA
Dpto. Del Valle del Cauca
NOTARIA UNICA DE JAMUNDI
MARIA STELLA HERRERA MAFLA
NOTARIA ENCARGADA

Escaneado con CamS

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL

RAD: 2011-00323

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1327

Jamundí, Primero (01) de Noviembre de dos mil Once (2011)

Evidenciado el informe secretarial que antecede, efectivamente el ñor **JAIME FERNANDO TREJOS BAENA** actuando en nombre propio, solicita Despacho se libre mandamiento de pago a su favor por la vía del proceso ECUTIVO SINGULAR en contra **MARCO FIDEL RIVERA MAYOR E ISABEL LINAS DE RIVERA.**

Teniendo en cuenta que la presente demanda EJECUTIVA SINGULAR úne los requisitos comprendidos en los artículos 75 a 77, 488 y 489 del Código e Procedimiento Civil, el juzgado;

RESUELVE:

LIBRAR mandamiento de pago a favor del señor **JAIME FERNANDO TREJOS BAENA** en contra de los señores **MARCO FIDEL RIVERA MAYOR E ISABEL SALINAS DE RIVERA** por las siguientes sumas de dinero:

1° Por la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000,oo)** MCTE. Por concepto de capital insoluto representado en la letra de cambio aportada como base de recaudo, anexa a la demanda.

2º.- Por los intereses de mora sobre el capital de la obligación relacionada, según el límite establecido por la Súper financiera mes a mes, desde la fecha en que se hizo exigible la obligación, 31 de Agosto de 2011, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

3º.- Por las costas de la presente Ejecución. En cuanto a las agencias en derecho el Despacho se pronunciara en su oportunidad.

Ordenar a la parte demandada cubrir las anteriores sumas de dinero a la parte demandante, en el término de cinco (05) días siguientes a la notificación personal del presente auto

Escaneado con CamS

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Disponer la notificación personal de este proveído a la parte demandada de conformidad con lo dispuesto en el Art. 505 del Código de Procedimiento Civil, informándole que cuenta con el término de cinco (5) días para pagar y/o, diez (10) días para proponer excepciones.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

SONIA ORTIZ CAICEDO

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL
SECRETARIA

En estado No. 191 hoy notifico a la partes el auto que antecede (articulo 321 del C. de P. Civil)

Jamundi Valle, 03 NOV 2011

La Secretaria,

GABRIELA MURILLO GARCIA

Escaneado con CamS

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE JAMUNDI VALLE, procede a verificar la liquidación de costas dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR** propuesto por **JAIME FERNANDO TREJOS BAENA. Rad: 2011-00323** que fue condenado los demandados, **MARCO FIDEL RIVERA MAYOR E ISABEL SALINAS DE RIVERA** así:

V/R Agencias en Derecho	$490.000 oo=
V/R Póliza Judicial	$53.868 oo=
Total	$543 868 oo=

SON: QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/C.

ANA FLORENI SÁNCHEZ RODRIGUEZ
SECRETARIA

TRASLADO

Por el termino de tres (03) días se corre traslado a las partes de la anterior liquidación de costas verificada dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR propuesto por JAIME FERNANDO TREJOS BAENA contra los señores MARCO FIDEL RIVERA MAYOR E ISABEL SALINAS DE RIVERA

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

JUEZ TERCERO PROMISCUO MUNCIPAL DE JAMUNDI

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: **JAIME FERNANDO TREJOS BAENA**
DEMANDADO: MARCO FIDEL RIVERA
RADICACIÓN: 2011-323

JAIME FERNANDO TREJOS BAENA mayor de edad vecino de Jamundi, identificado con Cedula de ciudadanía tal como aparece al pie de mi firma obrando en calidad de demandante me permito manifestar lo siguiente:

PRIMERO: me permito presentar la liquidación del proceso de la referencia así:

CAPITAL $ 6.000.000

INTERES DE MORA: 2.5% Mensuales a partir del 31 de agosto del 2011 hasta la fecha.

($600.000 x 2.5% = $150.000 mensuales por 65 meses fecha de presentación de este memorial $9.750.000)

TOTAL: CAPITAL más INTERES DE MORA IGUAL $ 15.750.000

RENUNCIAMOS A NOTIFICACION Y EJECUTORIA DE AUTO FAVORABLE

Atentamente

JAIME FERNANDO TREJOS BAENA
C.C. No. 19.311.711

13 ENE 2017

Escaneado con CamS

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Recibo $300000

Recibi del Señor Marcofidel Rivera la Suma de $300.000 Abono Honorarios Proceso Ejecutivo Juzgado 3 Civil Municipal de Soacha (200) 2011-323

[signature] Reyes

193817(1) Bta

3 dic 2011.

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Recibo

Recibi del Senor
Marco Fidel Rivera
la Suma de
Quinientos Mil
Pesos Abono Honora-
rios

14 Dic 2011

$ 500.000 =

Escaneado con CamS

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Recibo $200.000.-

Recibí de Marcapidel Rivera Mayor la suma de 200.000.-

Abono Honorarios.

29 Dic 2011

193817 11

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

febrero 01 de 2012.

Recibo $200.000

Recibi del Señor Unico
Fidel Rivera y Esposa
la Suma de $200.000
Doscientos Mil Pesos
Abono a los Honorarios
Proceso Ejecutivo.

Rinel de Reyes
19381211 Bta.

Escaneado con CamS

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Marzo - 31 de 2012.

Recibo

Recibi de Marco Fidel Rivera la suma de $130.000^{oo} Abono a Intereses.

Ernesto Trejos

19381711 Bta.

Smurfit Kappa Cartón de Colombia S.A. Protegemos por Naturaleza®

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

04-04-2012

Recibo

Recibi la suma de ciento setenta mil pesos MCTE.
($170.000-) por concepto de abono a la deuda del
señor Marco Fidel Rivera.

Thalia Mafla
CC 1.31522.980

Escaneado con CamS

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Recibo $400000

15 Mayo 2012

Recibí de Marcopidal Riveros
la suma $400000 Abono Obligación Ejecutiva

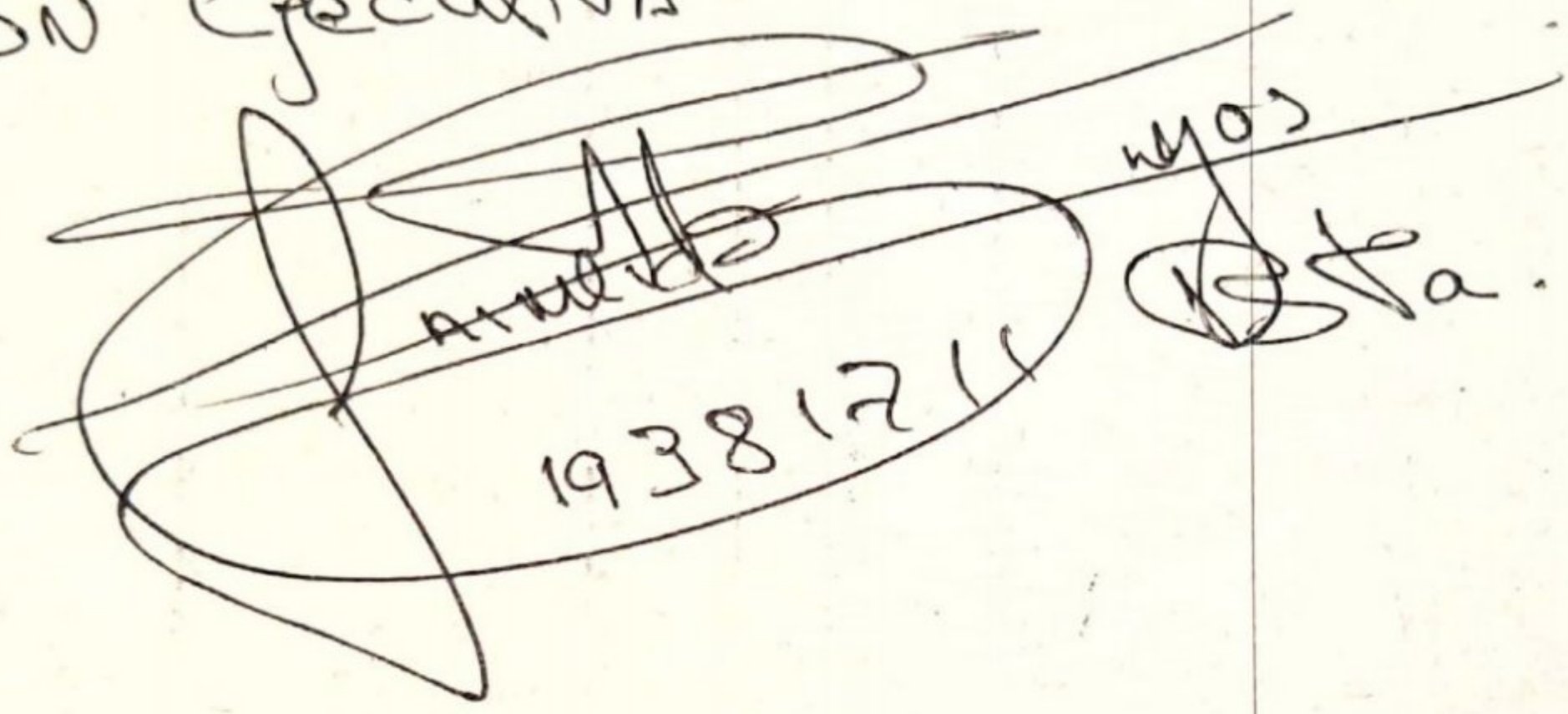

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

RECIBO

Recibi del señor Marco Fidel Rivera la suma de Doscientos mil pesos MCTE ($200.000=)
Abono a la obligación.

02 de junio-2012

Atentamente

1938121

Recibí

Recibí de Marcos del
Rivera la suma
de $100.000== Cien
Mil Pesos Abono
Obligación

11 Agosto 2017.

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Recibo

Recibí de la Señora
Isabel Salinas y Vasco
Fidel Rivera y la Suma
de $100.000 Abono
Interes de la Obligacion
D. Septiembre 5 2017

Escaneado con CamS

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Recibi

Recibi de Marco Fidel Rivera
la suma de $100.000
29 de Sep 2012
Arnulfo Ramos
1938172[illegible]

Escaneado con CamS

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Recibi $100.000 del señor Marco Fidel Rivera la suma de Cien Mil Pesos abono a la Obligación

1 de Noviembre del 2012

...nejos.

19381711.

Escaneado con CamS

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

RECIBO

Recibi la suma de cien mil pesos MCTE ($100.000) del señor Marco Fidel Rivera, por concepto de pago de abono a cuenta.

Jamundi, 01 de diciembre de 2012

Thalia Mafla

cc#31.522.980

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Recibo

Jamundí, Valle

10 de enero del 2013

Recibi de Marco Fidel Rivera la suma de $100.000 del Proceso Ejecutivo, abono a la obligación los intereses.

Jaime Fernando Trejos Barona

193

1938171

Escaneado con CamS

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

No.

Por $ 100 000 =

Fecha Febrero 01 .. 2013

Recibí Marco fidel Rivera Mayor.

La cantidad Cien mil pesos m/c.

Por concepto de Aporte cuota

Firma

.938171.

Escaneado con CamS

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Recibo

Recibi de Mascopidel
Rivera la Suma
de 100000 Cien Mil
Pesos 2 de Marzo

Escaneado con CamS

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Recibo

Recibí de Moco

F. del Rivera

la suma $100 000

Cien Mil Pesos

Abril 3 Mayo 2013

1938711

Escaneado con CamS

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Recibo $100000

Recibí cien
mil Pesos de
Marcos del
Rivera
S de Tulio

2013

1938171

Escaneado con CamS

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

No. ( )

Por $ 100.000=

Fecha Agosto - 02 - 2013.

Recibí de Marco fidel Rivera Mayor.

La cantidad de Cien mil pesos m/c.

Por concepto de abono a deuda.

Firma Thalia Mapla

Escaneado con CamS

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Recibo

Recibí de Marco
Fidel Rivera
la Suma $20 000
Cien Mil Pesos
31 Agosto 2013

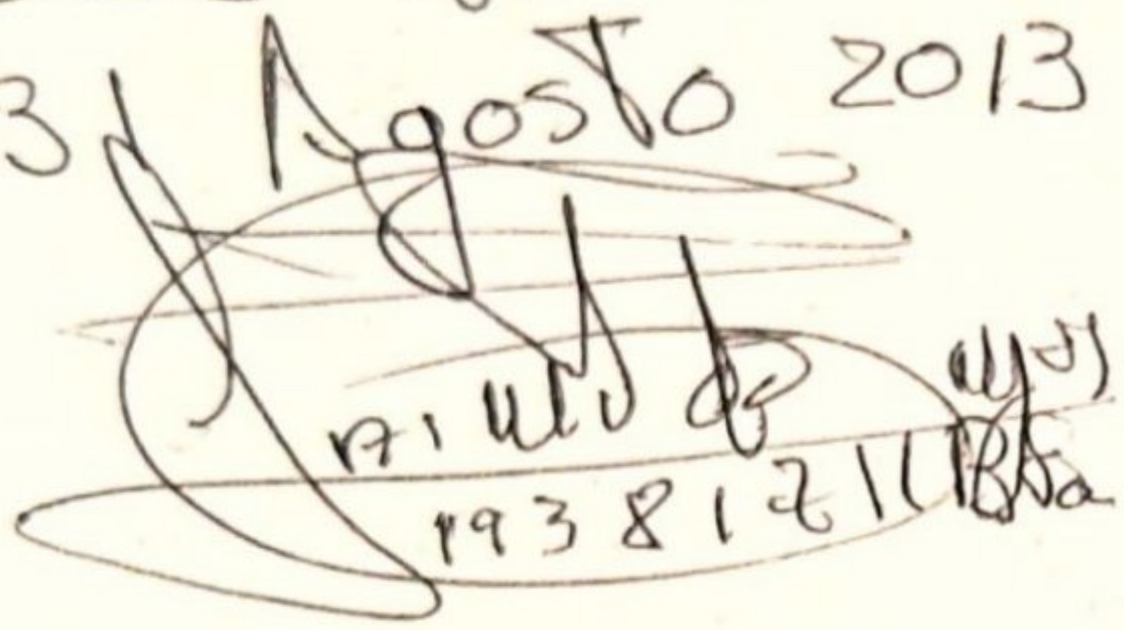

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

No.

Por $100.000=

Fecha Octubre-02-2013.

Recibí Marco fidel Rivera Mayor.

La cantidad Cien mil pesos m/c.

Por concepto de abono deuda

Firma [firma] 1938174

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Por $ 100.000 =

Fecha Noviembre 01 - 2013.

Recibí (Isabel) Marco fidel Rivera M.

La cantidad Cien Mil pesos mk.

Por concepto de abono deuda

Firma Arul... ay 05

19381 2510

Escaneado con CamS

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

No. Por 100.000 =

Fecha Diciembre 02 - 2013.

Recibí de Marco Fidel Rivera Mayor.

La cantidad Cien mil pesos m/c.

Por concepto de abono deuda.

Firma [illegible] ROJOS

1998[illegible]

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

No. ( ) Por $100.000

Fecha Enero, 02 de 2014.

Recibí Marco fidel Rivera Mayor.

La cantidad Cien mil pesos m/c.

Por concepto de Abono de deuda.

Firma x Thalia Mafla
CC No 31522980

No. ( ) Por $ 100.000 =

Fecha Enero 02 de 2014.

Recibí de Marco fidel Rivera Mayor

La cantidad Cien mil pesos m/c.

Por concepto de abono a deuda.

1938170 Firma x

No. ( ) Por $100.000=

Fecha Marzo 02 - 2014.

Recibí Marco fidel Rivera Mayor.

La cantidad cien mil pesos m/c.

Por concepto de Abono deuda =

Firma x Thalia Mafla.
CC No 31522980

Escaneado con CamS

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

No. _____ Por $ 100.000 =

Fecha Marzo - 29 de 2014.

Recibí Marco fidel Rivera Mayor.

La cantidad cien mil pesos m/c.

Por concepto de abono deuda.

Firma Thalia Mafla.
cc # 31522980

Fernando Trejos.

No. _____ Por $ 100-000 =

Fecha Mayo - 02 - 2014.

Recibi Isabel Salinas Millán.

La cantidad cien mil pesos m/c.

Por concepto de Abono deuda.

Firma X
c' 112.483.384 de Jamundi.

firma hija del abogado
Fernando Trejos.

No. _____ Por $100.000 =

Fecha Junio 02 de 2014.

Recibí Marco fidel Rivera Mayor.

La cantidad cien mil pesos m/c.

Por concepto de abono deuda

firma: hija del Dgs. abogado.

Firma X.
c' 112.483.384 de Jdl.

Escaneado con CamS

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

No. ( )

Por $ 100.000 =

Fecha Julio 03 de 2014.

Recibí Marco fidel Rivera Mayor.

La cantidad Cien mil pesos m/c.

( )

Por concepto de Abono deuda.

Firma Thalia Mafla
CC No 31522980

No. ( )

Por $ 100.000 =

Fecha Agosto 01- 2014.

Recibí de Marco Fidel Rivera. para el Señor
Jaime Fernando Trejos.

La cantidad Cien mil pesos m/c.

Lo recibe la hija.

Por concepto de abono deuda.

Firma
1.112.483 384

No. ( )

Por $100.000

Fecha Septiembre 05- 2014.

Recibí de Marco fidel Rivera.

La cantidad Cien mil pesos.

( )

Por concepto de abono deuda.

Firma
1.112.483.384

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

No. Por 100.000=

Fecha Octubre 03- 2014.

Recibí de Marco fidel Rivera Mayor.

La cantidad cien mil pesos m/c.

Por concepto de abono deuda

Firma

1938174.

No. Por $100.000 =

Fecha Octubre 03 de 2014.

Recibí Marco fidel Rivera Mayor.

La cantidad cien mil pesos m/c.

Por concepto de abono deuda

1938171 Bta.

Firma

No. Por $100.000=

Fecha Diciembre 01- 2014.

Recibí Del Señor Marco fidel Rivera Mayor.

La cantidad cien mil pesos m/c.

Por concepto de abono deuda

Firma

1938C711 Bta

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

No. Por $ 100.000=

Fecha Enero-03-2015.

Recibí Marco fidel Rivera.

La cantidad cien mil pesos m/c.

Por concepto de abono deuda

Firma

No. Por $ 100.000=

Fecha Marzo-03-15.

Recibí Marco fidel Rivera Mayor.

La cantidad cien mil pesos m/c.

Por concepto de Abono deuda

1938 RM 03

No. Por $ 100.000=

Fecha Abril 01 de 2015.

Recibí Marco fidel Rivera Mayor.

La cantidad cien mil pesos m/c.

Por concepto de Abono deuda

Firma

1938 RM 03

Escaneado con CamS

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

No. 　　　　　　　　Por 100.000=

Fecha Mayo 28 de 2015.

Recibí Marco fidel Rivera Mayor.

La cantidad cien mil pesos m/c

Por concepto de abono deuda

Firma [illegible] reyes

No. 　　　　　　　　Por $100.000=

Fecha Agosto - 09 - 2015.

Recibí Marco fidel Rivera

La cantidad cien mil pesos m/c.

Por concepto de abono deuda

Firma [illegible] reyes 1938177[illegible]

No. 　　　　　　　　Por 100.000=.

Fecha Diciembre - 10 - 2015.

Recibí Marco fidel Rivera.

La cantidad Cien mil pesos m/c. abono deuda

Por concepto de

Firma [illegible] reyes 1938177[illegible]

Escaneado con CamS

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Recibo

Recibí de Marcos Adel
Rivera la suma
de $100.000 (Honorarios)
Julio 8 de 2012

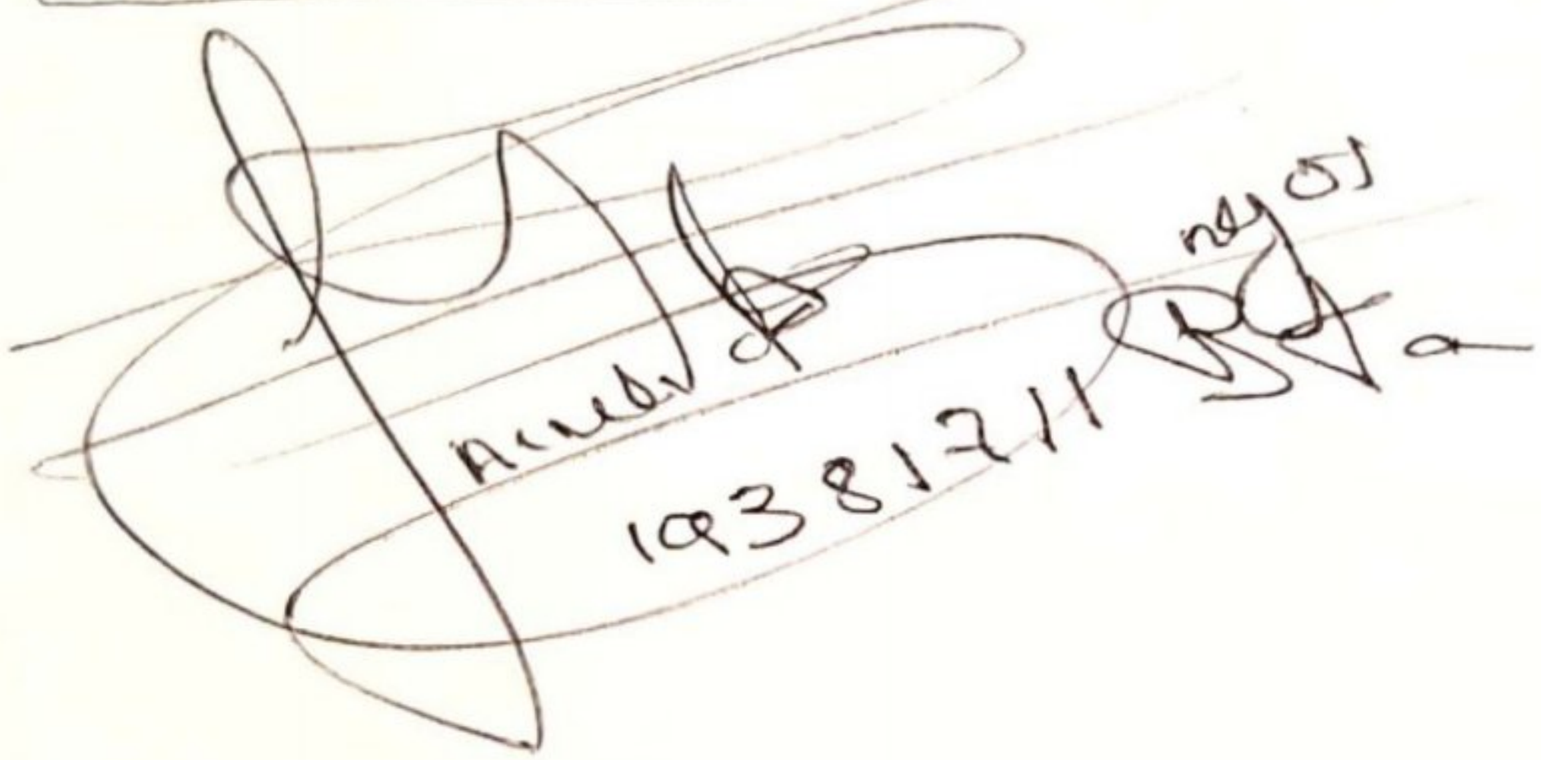

Escaneado con CamS

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

$170.000 =

Abril 07 de 2016.

Marco fidel Rivera Mayor.

ciento setenta mil pesos m/c

abono deuda

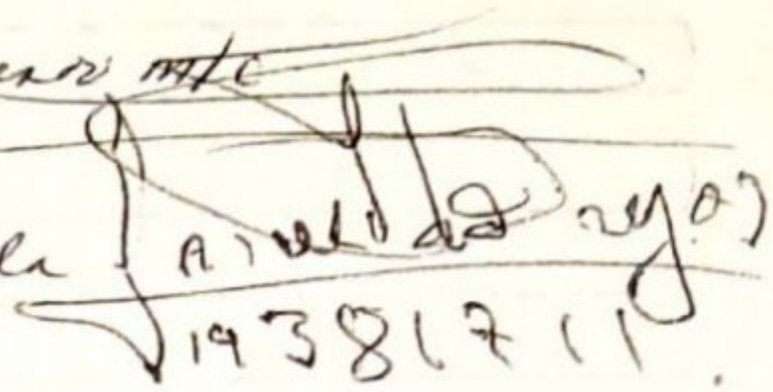

$ 100.000.

Abril 25 de 2016.

Marco fidel Rivera Mayor.

cien mil pesos m/c

abono deuda

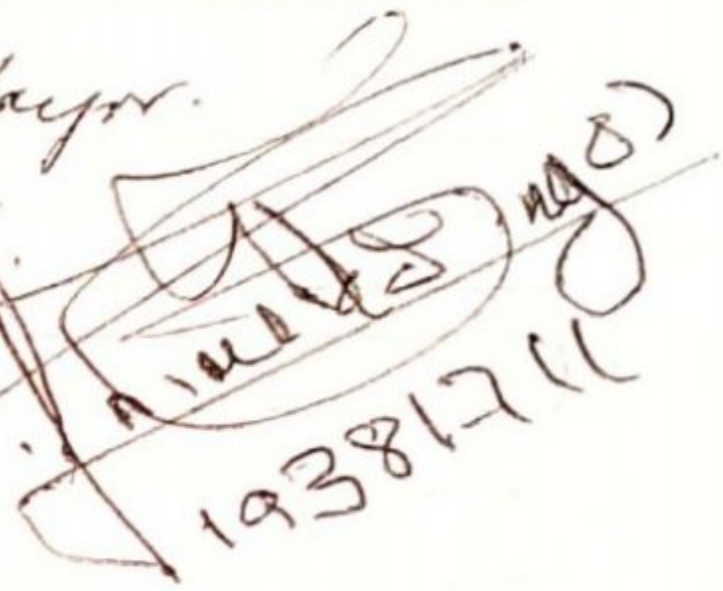

Por $ 140.000 =

Fecha Julio 02 de 2016.

Recibí Marco fidel Rivera.

$ 140.000 Pesos m/c

abono deuda

Escaneado con CamS

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

$ 100.000

Agosto 13 de 2016.

de Marco fidel Rivera m -

ciento mil pesos m/c

abono a deuda

$ 200.000 =

Octubre - 29 - de 2016.

Marco fidel Rivera.

doscientos mil pesos m/c.

abono deuda

$ 50.000 =

Noviembre - 26 de 2016.

Marco fidel Rivera Mayor.

cincuenta mil pesos m/c.

abono deuda

Thalia Mafla.

cc# 31922980

$ 30.000 =

Diciembre - 03 de 2016.

Marco fidel Rivera Mayor.

Treinta mil pesos m/c.

abono deuda:

Thalia Mafla

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

No. ( ) Por ($ .160.000=)

Fecha Marzo 01. 2017.

Recibí Marco fidel Rivera Mayor.

La cantidad (ciento sesenta mil pesos m/c.)

Por concepto de Abono demanda.

1938171 Firma [signature] Rojas

No. ( ) Por ($ 50.000=)

Fecha Marzo 29 de 2017

Recibí Marco fidel Rivera M.

La cantidad (cincuenta mil pesos m/c.)

(Abono a Honorarios.)

Por concepto de

Firma x [signature] Rojas 1938171

Escaneado con CamS

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Abril - 29 de 2017.
Recibí de Marco fidel Rivera
Mayor la suma de
$ 100.000 m/c.

19.381711

$ .360.000=.

Día	Mes	Año
25	11	17.

Recibí de Marco fidel Rivera Mayor.
Trescientos sesenta mil pesos m/c.
abono deuda.

CC. 19381711 Bogotá.

Escaneado con CamS
Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner

155.000

Jamundí

Día	Mes	año
02	04	18.

Isabel Salinas - Marco fidel Rivera.

ciento cincuenta y cinco mil pesos m/c.

~~deuda atrasada.~~

x. 1938171.

150.000=

Jamundí.

Día	Mes	año
06	05	18.

Marco fidel Rivera.

ciento cincuenta mil pesos m/c.

~~abono a deuda.~~

1938171

Jamundí Noviembre 14 de 2018.

Recibí de Isabel Salinas Millán. la suma de $ 20.000= por concepto de abono honorarios

x.

1938171

Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner

InfiValle

CARRERA 2 Oeste No. 7-18
PBX: (57 2) 60 800 35
FAX: (572) 892 26 27 - 28

DD MM AAAA

Septiembre 4 del 2018

Yo, Fernando Trejos con c.c. 19381711 recibí del Sr. Marco Fidel Rivera C.C. 6.331267 de Jamundí, la suma de $500.000 por concepto de honorarios sobre unos procesos Jurídicos llevados en el Juzgado 3° promiscuo de Jamundí.

$ 500.000
19381711.

Escaneado con CamS

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

InfiValle
Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca

CARRERA 2 Oeste No. 7-18
PBX: (57 2) 60 800 35
FAX: (572) 892 26 27 - 28

DD MM AAAA

Resumen

Honorarios	1'370.000
Intereses	330.000
Abono Capital	5'585.000
Gran total	7'285.000

NOTa: En Septiembre 4 del 2018 se le dió al Sr. Fernando Trejos el valor de $500.000 por concepto de remanentes sobre unos procesos Juridicos llevados en el Juzgado 3º promiscuo de Jamundi'

Escaneado con CamS

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

CONSTANCIA SECRETARIAL: Jamundí, 08 de Julio de 2021. A Despacho de la señora Juez, pasa el presente expediente con liquidación del crédito y solicitud de entrega de títulos presentada por la parte demandante. Sírvase Proveer.

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
Secretaria

RAD. 2011-00323-00
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1736
JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL
Jamundí, Nueve (09) de Julio de Dos Mil Veintiuno (2021)

Dentro del presente proceso **EJECUTIVO,** adelantado por el señor **JAIME FERNANDO TREJOS BAENA,** en contra de la señora **ISABEL SALINA DE RIVERA** y el señor **MARCO FIDEL RIVERA MAYOR,** la parte demandante aporta liquidación del crédito, a la cual se le ordenara correr traslado de conformidad con el artículo 40, así como también el numeral 2 del artículo 446 del C.G.P en armonía con el artículo 110 del C.G.P;

Por otro lado, la parte actora solicita depósitos judiciales, en consecuencia; una vez revisada la página de Banco Agrario, se observan los siguientes títulos judiciales:

469280000008725	JAIME FERNANDO TREJOS	01/07/2021	NO APLICA	$ 418.295,00
469280000008726	JAIME FERNANDO TREJOS	01/07/2021	NO APLICA	$ 418.295,00

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO:- CORRASE TRASLADO a la parte demandada de la liquidación de crédito allegada por la parte demandante por el término de tres (3) días, tal como lo dispone el artículo 110 del C.G.P.

SEGUNDO:- ORDENAR el pago al señor JAIME FERNANDO TREJOS BAENA, identificado con C.C. 19.381.711 de Bogotá, de los siguientes Depósitos judiciales:

469280000008725	JAIME FERNANDO TREJOS	01/07/2021	NO APLICA	$ 418.295,00
469280000008726	JAIME FERNANDO TREJOS	01/07/2021	NO APLICA	$ 418.295,00

$836.590

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE JAMUNDÍ

En estado **No. 108** de hoy notifique el auto anterior.

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Fecha : 19/03/2021 $ 418.295,00

Paguese a: BANCO AGRARIO

La Suma de: CUATROCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE

MUNICIPIO DE JAMUNDI
Nit: **890399046-0**

COMPROBANTE DE EGRESO No. 1852
Fecha : 19/03/2021

Documento 19 O.PAG.NO PRES.
No. de Orden 0 **No. Causación** 116

Marco Fidel Rivera Mayor

Detalle DESCUENTO EMBARGO RIVERA MAYOR MARCO FIDEL CUOTA 2 CONTRATO 34-14-08--005 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA ALCALDIA DE JAMUNDI, EN EL AREA DE RENTAS EN LOS PROCESOS DE LIQUIDACION Y FACTURACION DE LOS IMPUESTOS Y RENTAS

Tp	Contable	Nombre Cuenta	Uni	Dep	Articulo	Fondo	Base	D/C	Valor
P	242411	Embargos Judiciales					0,00	C	418.295,00

Bancos

No.	Ban	Nombre Banco	Contable	Cta	Nombre Cuenta	Numero	Cheque	Valor
1	58	BANCO AVVILLAS	1110051521	5842	PREDIAL UNIFICADO	165-00519-0	1321	418.295,00

Valor Orden de Pago	**418.295,00**
Valor Deducciones	**0,00**
Valor a Pagar	**418.295,00**

TESORERO (A)

RECIBI
C.C.

Huella Digital

Fecha : 24/02/2021 $ 418.295,00

Paguese a: BANCO AGRARIO

La Suma de: CUATROCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE

MUNICIPIO DE JAMUNDI
Nit: **890399046-0**

COMPROBANTE DE EGRESO No. 1176
Fecha : 24/02/2021

Documento 19 O.PAG.NO PRES.
No. de Orden 0 **No. Causación** 108

Marco Fidel Rivera Mayor

Detalle DESCUENTO EMBARGO CUOTA 1 CONTRATO 34-14-08--005 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA ALCALDIA DE JAMUNDI, EN EL AREA DE RENTAS EN LOS PROCESOS DE LIQUIDACION Y FACTURACION DE LOS IMPUESTOS Y RENTAS MUNICIPALES Y ATENCION AL

Tp	Contable	Nombre Cuenta	Uni	Dep	Articulo	Fondo	Base	D/C	Valor
P	242411	Embargos Judiciales					0,00	C	418.295,00

Bancos

No.	Ban	Nombre Banco	Contable	Cta	Nombre Cuenta	Numero	Cheque	Valor
1	58	BANCO AVVILLAS	1110051521	5842	PREDIAL UNIFICADO	165-00519-0	1234	418.295,00

Valor Orden de Pago	**418.295,00**
Valor Deducciones	**0,00**
Valor a Pagar	**418.295,00**

TESORERO (A)

RECIBI
C.C.

Huella Digital

Escaneado con CamS

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Fecha : 12/04/2021 $ 418.295,00

Paguese a: BANCO AGRARIO

La Suma de: CUATROCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE

MUNICIPIO DE JAMUNDI
Nit: **890399046-0**

COMPROBANTE DE EGRESO No. 2589
Fecha : 12/04/2021

Marco Fidel Rivera Mayor

Documento 19 O.PAG.NO PRES.
No. de Orden 0 **No. Causación** 235
Detalle DESCUENTO DE EMBARGO CUOTA 3 CONTRATO 34-14-08--005 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA ALCALDIA DE JAMUNDI, EN EL AREA DE RENTAS EN LOS PROCESOS DE LIQUIDACION Y FACTURACION DE LOS IMPUESTOS Y RENTAS MUNICIPALES Y ATENCION AL

Tp	Contable	Nombre Cuenta	Uni	Dep	Articulo	Fondo	Base	D/C	Valor
P	242411	Embargos Judiciales					0,00	C	418.295,00

Bancos

No.	Ban	Nombre Banco	Contable	Cta	Nombre Cuenta	Numero	Cheque	Valor
1	58	BANCO AVVILLAS	1110051521	5842	PREDIAL UNIFICADO	165-005190	1358	418.295,00

Valor Orden de Pago	**418.295,00**
Valor Deducciones	**0,00**
Valor a Pagar	**418.295,00**

TESORERO (A)

RECIBI
C.C.

Huella Digital

Fecha : 14/05/2021 $ 418.295,00

Paguese a: BANCO AGRARIO

La Suma de: CUATROCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE

MUNICIPIO DE JAMUNDI
Nit: **890399046-0**

COMPROBANTE DE EGRESO No. 3575
Fecha : 14/05/2021

Marco Fidel Rivera Mayor

Documento 19 O.PAG.NO PRES.
No. de Orden 0 **No. Causación** 372
Detalle DESCUENTO DE EMBARGO RIVERA MARCO FIDEL CUOTA 4 CONTRATO 34-14-08--005 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA ALCALDIA DE JAMUNDI, EN EL AREA DE RENTAS EN LOS PROCESOS DE LIQUIDACION Y FACTURACION DE LOS IMPUESTOS Y RENTAS

Tp	Contable	Nombre Cuenta	Uni	Dep	Articulo	Fondo	Base	D/C	Valor
P	242411	Embargos Judiciales					0,00	C	418.295,00

Bancos

No.	Ban	Nombre Banco	Contable	Cta	Nombre Cuenta	Numero	Cheque	Valor
1	58	BANCO AVVILLAS	1110051521	5842	PREDIAL UNIFICADO	165-005190	5332	418.295,00

Valor Orden de Pago	**418.295,00**
Valor Deducciones	**0,00**
Valor a Pagar	**418.295,00**

TESORERO (A)

RECIBI
C.C.

Huella Digital

Escaneado con CamS

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Fecha : 09/07/2021 **$** 418.295,00

Paguese a: BANCO AGRARIO

La Suma de: CUATROCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE

MUNICIPIO DE JAMUNDI

Nit: **890399046-0**

COMPROBANTE DE EGRESO No. 5070

Fecha : 09/07/2021

Documento 19 O.PAG.NO PRES.

No. de Orden 0 **No. Causación** 617

Marco Fidel Rivera Mayor

Detalle DESCUENTO EMBARGO RIVERA MAYOR MARCO FIDEL CUOTA 5 CONTRATO 34-14-08–005 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA ALCALDIA DE JAMUNDI, EN EL AREA DE RENTAS EN LOS PROCESOS DE LIQUIDACION Y FACTURACION DE LOS IMPUESTOS Y RENTAS

Tp	Contable	Nombre Cuenta	Uni	Dep	Articulo	Fondo	Base	D/C	Valor
P	242411	Embargos Judiciales					0,00	C	418.295,00

Bancos

No.	Ban	Nombre Banco	Contable	Cta	Nombre Cuenta	Numero	Cheque	Valor
1	58	BANCO AVVILLAS	1110051521	5842	PREDIAL UNIFICADO	165-00519-0	1300	418.295,00

Valor Orden de Pago	**418.295,00**
Valor Deducciones	**0,00**
Valor a Pagar	**418.295,00**

TESORERO (A)

RECIBI
C.C.

Huella Digital

Escaneado con CamS

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner